



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 09-2019-MDC/GM

Cajabamba, 15 de Julio del 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El Informe N° 0032-2019-GIYSP-MDC, de fecha 12 Julio del 2019, sobre la Aprobación de Expediente Técnico de la Intervención de Reconstrucción mediante inversiones – "RECONSTRUCCION DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CACHACHI, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGION CAJAMARCA", presentado por el Gerente de Infraestructura y Servicios Públicos;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El Informe N° 0032-2019-GIYSP-MDC, de fecha 12 de Julio del 2019 el Ing. Anner Moreno Adianzén - Gerente de Infraestructura y Servicios Públicos –MDC, informa que se ha elaborado en planta el Expediente Técnico de la INTERVENCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES, de la inversión denominada "RECONSTRUCCION DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CACHACHI, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGION CAJAMARCA", con Código único FUR N° 2445329, donde solicita que se realice la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico, y de esta manera continuar con la Gestión para la solicitud de financiamiento de la ejecución de la Inversión ante la AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS; el proyecto de inversión se ejecutará por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (Contrata), tiene como plazo de ejecución 365 días calendarios, el presupuesto de la obra asciende a TRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS SOLES CON DOCE CÉNTIMOS (S/3,707,642.12), según la estructura de Costos que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Unid.	Cant.	Precio	Parcial	Sub Total
1	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS					2652630.48
1.1	OBRAS PROVISIONALES					118428.78
1.2	PAVIMENTACION					2082112.43
1.2.1	CALLE A INTERVENIR 5650					837020.70
1.2.2	CALLE A INTERVENIR 5600					842591.09
1.2.3	CALLE A INTERVENIR 5543					146556.32
1.2.4	CALLE A INTERVENIR 5901					41630.68
1.2.5	CALLE A INTERVENIR 5845					177892.52
1.2.6	CALLE A INTERVENIR 5825					36421.12



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI
RECIBIDO
Se ha recibido el presente documento
que ha sido visto en COPIA FIE DEL ORIGINAL
y se ha dado curso a la gestión de lo que dice la
Cachachi.
ENE. 2020
NERY ELISA ATILANO ACOSTA
FEDATARIO TITULAR
R.A. N° 041 - 2019 - MDC/A



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 09-2019-MDC/GM

1.3	RED DE DISTRIBUCION Y ALCANTARILLADO		329035.01
1.4	VIARIOS		123054.26
	COSTO DIRECTO		S/2,652,630.48
	Gastos Generales	10.00%	265291.00
	Utilidad	5.00%	132631.52
	MONTO PARCIAL		S/3,050,553.00
	I.G.V	18.00%	549099.54
	MONTO REFERENCIAL		S/3,599,652.54
	Supervisión de Obra	3.00%	107989.58
	TOTAL :		S/3,707,642.12

Que, de conformidad a lo establecido en el Anexo Único "Anexo de Definiciones del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, define a lo que es Expediente Técnico de Obra: "Como al conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas y si el caso requiere estudio de suelos, estudios geológicos, de impacto ambiental u otros complementarios; que, la actual gestión de esta entidad Municipal, requiere fortalecer y mantener su legitimidad ante la población, así mismo es importante que la población perciba que la municipalidad gestiona con eficiencia y con eficacia la prestación de los servicios municipales y la conducción del desarrollo local, además que la población sienta que participa en el proceso, así mismo obra una importancia para fortalecer la institucionalidad Municipal, con el uso de mecanismos importantes; Que, por fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades y atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A, de fecha 17 de junio del 2019, que delega las atribuciones administrativas, propias del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, emitida en virtud al artículo 20 inciso 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico de la INTERVENCIÓN DE RECONSTRUCCIÓN MEDIANTE INVERSIONES, de la inversión denominada "RECONSTRUCCION DE LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CACHACHI, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGION CAJAMARCA", con Código único FUR N° 2445329, por un plazo de ejecución 365 días calendarios, el presupuesto de la obra asciende a TRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS SOLES CON DOCE CÉNTIMOS (S/3,707,642.12),.

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio	Parcial	Sub Total
1	RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS					2652630.48
1.1	OBRAS PROVISIONALES					118428.78
1.2	PAVIMENTACION					2082112.43
1.3	RED DE DISTRIBUCION Y ALCANTARILLADO					329035.01
1.4	VIARIOS					123054.26



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI
El Indicatario que suscribe que el presente documento que se exhibe en la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y el que me remite en caso necesario de lo que doy fe.
Cachachi,
14 ENE. 2020
NEREYSA ATILANO ACOSTA
FEDATARIO TITULAR
N° 041 - 2019 - MDC/A



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 09-2019-MDC/GM

COSTO DIRECTO		S/2,652,630.48
Gastos Generales	10.00%	265291.00
Utilidad	5.00%	132631.52
MONTO PARCIAL		S/3,050,553.00
I.G.V	18.00%	549099.54
MONTO REFERENCIAL		S/3,599,652.54
Supervisión de Obra	3.00%	107989.58
TOTAL:		S/3,707,642.12

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Gerencia de Infraestructura y Servicios Públicos, a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento; conforme al artículo 180 del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:
1.- Archivo Gerencia Municipal
2.-GEISP



Juan Bautista Romero Esteban
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal

